

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2017-7579 *Acuerdo por el que se dispone la encomienda de gestión a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la realización del II Encuentro Internacional de Logística.*

Con fecha 23 de junio de 2017 se ha suscrito un Acuerdo de Encomienda de Gestión de la Autoridad Portuaria de Santander, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la realización del curso "II Encuentro Internacional de Logística".

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 b) del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta Presidencia dispone su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de agosto de 2017.

El presidente,

Jaime González López.

ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO PARA LA REALIZACIÓN DEL II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LOGÍSTICA.

En Santander, a 23 de junio de 2017

REUNIDOS

De una parte, **Don JAIME SANTIAGO GONZÁLEZ LÓPEZ**, actuando en nombre y representación de la AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER, En adelante, la "APS", [entidad con N.I.F.: Q 396700031 y domicilio social en Muelle de Maliaño s/n; 39005 Santander], en su calidad de Presidente, que actúa facultado por su nombramiento realizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de de 03 de septiembre de 2015, (publicado en el B.O.C. Extraordinario nº 73 de 18 de septiembre de 2015 y en el B.O.E. nº 230 de 25 de septiembre de 2015)) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 31.2 a) del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de setiembre. (B.O.E. nº. 253 de 20 de octubre de 2011).

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

De otra parte, **Don CÉSAR NOMBELA CANO**, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, en lo sucesivo la "UIMP", [entidad con N.I.F. Q-2818022-B y domicilio social en c/Isaac Peral, 23, 28040 Madrid], en su calidad de Rector Magnífico, que actúa facultado por su nombramiento realizado por Real Decreto 1705/2012, de 21 de diciembre (B.O.E. de 22 de diciembre) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad, aprobado por Real Decreto 331/2002, de 5 de abril (B.O.E. de 12 de abril).

Reconociéndose mutuamente los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes, y a ellos la capacidad legal necesaria para obligarse,

EXPONEN:

I.- Que la APS posee las competencias que el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina le confiere, pudiendo realizar las funciones que se detallan en el artículo 26 de la antes citada norma; y que, dentro de sus estrategias de modernización, viene estableciendo un conjunto de acciones destinadas a encauzar sus relaciones con la sociedad.

II.- Con este fin ha favorecido la organización de seminarios, encuentros, exposiciones, publicaciones, investigaciones, etc., estableciendo así cauces de cooperación institucional con distintos organismos públicos y privados en la creencia de que el trabajo conjunto, además de suponer un mutuo enriquecimiento, redundará en un mayor beneficio para toda la sociedad.

III.- Que la UIMP, de acuerdo con lo que establecen sus Estatutos, es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias, que tiene como misión promover y difundir la cultura y la ciencia, así como fomentar relaciones de intercambio de información científica y cultural de interés internacional e interregional, cooperando cuando ello sea conveniente con otras universidades o instituciones españolas o extranjeras. A tal fin organiza y desarrolla, por sí misma o en colaboración con otras instituciones españolas o extranjeras, entre otras actividades, cursos y reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional dirigidas al estudio de problemas o áreas específicas de investigación.

IV.- Que la APS está interesada en organizar, en el marco de actividades del Centro Internacional de Tecnología y Administración Portuaria (CITAP), el II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LOGÍSTICA, y que para ello, por motivos de eficiencia e interés al no contar con personal propio suficiente ni instalaciones apropiadas para desarrollarlo de forma autónoma, desea encomendar la gestión de determinadas tareas de su organización a la UIMP, para su celebración dentro de su programación académica de verano en Santander.

Que, en consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre)

ACUERDAN

OBJETO DE LA ENCOMIENDA

PRIMERO.- El objeto de la encomienda de la APS a la UIMP es la gestión de determinadas tareas relativas a la organización del curso titulado: II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LOGÍSTICA, que se celebrará en el Paraninfo de la Magdalena de Santander, Aula Máxima de la

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

UIMP, los días 29 y 30 de junio de 2017, en el marco de las actividades del CITAP y dentro de la programación de los Cursos de Verano de la UIMP en Santander.

El Encuentro estará dirigido por Don Jaime Santiago González López, Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, y Thorsten Hulsmann, CEO Effizienz Cluster Management GmbH Fraunhofer-Institut for Material Flow and Logistics IML; y se ajustará al programa previsto, que se adjunta como Anexo I a este documento, sin perjuicio de las variaciones que sea imprescindibles efectuar en cuanto a ponentes o conferencias por causa de fuerza mayor o por motivos de otra índole valorados por los directores del Encuentro y por la APS.

TAREAS ENCOMENDADAS A LA UIMP

SEGUNDO.- La UIMP gestionará mediante esta encomienda los siguientes servicios:

1.- Facilitará las instalaciones del Paraninfo de la Magdalena, con su dotación de infraestructura general y medios técnicos necesarios para la organización y realización del Encuentro, incluida la instalación y equipos de traducción simultánea.

2.- La gestión de la Secretaría de Alumnos del Encuentro, en concreto, la información, recepción, tramitación de inscripciones y acreditación de alumnos, según lo que se especifica en el acuerdo cuarto, así como el cobro de las matrículas.

Se establece una tarifa de inscripción de CUARENTA EUROS (40,00 €), en la que está ya incluida la tasa por gastos de secretaría, y que dará derecho a la asistencia a las clases y a la documentación del Encuentro.

3.- La gestión y pago de los importes que correspondan a los gastos de viaje derivados de la participación en esta actividad docente de profesores del Encuentro; excepción hecha, llegado el caso, de aquellos cuya financiación sea asumida directamente por el propio ponente o el patrocinador.

4.- Se hace constar que no se encomienda la gestión y pago de honorarios a Directores y profesorado, porque ninguno de ellos cobrará honorarios por su participación.

5.- La gestión y pago del servicio de traducción simultánea.

6.- La gestión y pago de la publicidad, difusión y promoción del Encuentro dentro de la campaña general de publicidad de la Programación de Santander (anuncios en prensa, difusión del programa general, página web, etc.)

7.- La edición de un diploma de la UIMP y su entrega a los alumnos que cumplan con un porcentaje mínimo de asistencia del 80%.

8.- La entrega a los asistentes del material didáctico: cuaderno de notas y bolígrafo.

TAREAS NO ENCOMENDADAS A LA UIMP, QUE GESTIONARÁ LA APS

TERCERO.- Serán cometido y responsabilidad de APS en la organización del Encuentro, las siguientes tareas que no se encomiendan a la UIMP:

1.- La concepción de la imagen del Encuentro mediante el diseño y edición de su folleto divulgativo, cartelería, invitaciones, etc. siguiendo las pautas y directrices de imagen del CITAP. Incluida la gestión de la traducción del programa del Encuentro al inglés.

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

2.- La promoción y difusión del Encuentro entre aquellas instituciones, entidades y profesionales susceptibles de estar interesados en sus contenidos, a través de los medios e infraestructura disponible, servicios de difusión electrónica, etc.

3.- El apoyo a la Secretaría académica del Encuentro: colaboración con los Directores del Encuentro en el diseño y elaboración del programa académico; contacto inicial con los ponentes para sus necesidades de alojamiento y manutención.

4.- Gestión, recepción y tramitación de las inscripciones señaladas en el acuerdo cuarto y su entrega a la UIMP.

5.- La recopilación de la documentación del Encuentro para su posterior distribución entre los alumnos inscritos.

6.- Gestión de un reportaje fotográfico de la actividad académica del Encuentro.

ALUMNOS E INSCRIPCIONES

CUARTO.- A través de la APS se tramitarán hasta un máximo de 130 inscripciones de matrícula destinadas a profesionales del sector de la logística, empleados de la Autoridad Portuaria de Santander, alumnos de los programas de postgrado de la Universidad de Cantabria con los que dicha Autoridad colabora habitualmente, estudiantes que estén realizando periodos de prácticas en sus dependencias, otros estudiantes universitarios, técnicos y directivos e invitados de la entidad patrocinadora del Encuentro y de la APS, etc.

La APS comunicará a la UIMP al menos con una semana de antelación al inicio del Encuentro, los datos relativos a las personas beneficiarias de estas inscripciones (nombre, apellidos, nº de DNI/pasaporte, fecha de nacimiento) a efectos de acreditación y acceso al Paraninfo. La relación de personas que se inscriban con posterioridad deberá facilitarse a la UIMP al menos 24 horas antes al inicio del Encuentro.

Estas matrículas serán abonadas por el patrocinador del Encuentro y por la APS según lo que se indica en los acuerdos sexto y séptimo.

ASPECTOS ECONÓMICOS

QUINTO.- Se adjunta como Anexo 2º de esta Encomienda el presupuesto de las tareas cuya gestión se encomienda a la UIMP, que asciende a la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS EUROS (11.600,00 €).

A dicho importe hay que agregar el coste de las inscripciones indicadas en el apartado anterior, cuya cuantía máxima asciende a la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (5.200,00 €).

Este presupuesto podrá sufrir variaciones como consecuencia de cambios en el programa académico (viajes de los ponentes, traducción), por las necesidades finales en cuanto a origen y medio de locomoción de los viajes de los ponentes y por el número final de alumnos inscritos.

Dicha cantidad será financiada mediante la aportación del patrocinador del Encuentro, según se indica en el acuerdo siguiente, y por la APS.

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

SEXTO.- La APS pone de manifiesto que la empresa Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L., domiciliada en Madrid, calle Alcalá, nº 65, y con NIF B-83392407, se ha comprometido al patrocinio del "Encuentro".

A tal efecto, dicha compañía gestionará y financiará directamente:

- El alojamiento y la manutención de todos los ponentes.
- El programa social vinculado al evento.
- Los viajes de algunos conferenciantes, que la APS comunicará a la UIMP oportunamente para que no los gestione dicha Universidad.

Asimismo, efectuará una contribución económica a la UIMP destinada a cubrir los costes que se indican a continuación, cuyo importe total estimado asciende a la cantidad de CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00.-€):

- Los viajes de conferenciantes gestionados por la Universidad.
- Las sesiones de traducción simultánea.
- La mitad de las inscripciones referidas en el apartado cuarto, hasta un máximo de 65 inscripciones.
- Material docente (carpetas, bolígrafos).

Para su liquidación, una vez finalizado el Encuentro, la UIMP emitirá la correspondiente factura por los importes de gasto finalmente realizados hasta un máximo de CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00 €).

SÉPTIMO .- La APS abonará a la UIMP el importe de los siguientes conceptos:

- Un máximo de 65 inscripciones de las referidas en el apartado cuarto.
- El déficit de las partidas que financia Bergé Infraestructuras y Servicios Logísticos, S.L, en el supuesto de que el importe de la liquidación final superase la aportación de dicho patrocinador reflejada en el apartado anterior.

Así, antes del 1 de octubre de 2017, la UIMP remitirá a la APS una certificación de su Gerente con la liquidación final del presupuesto aprobado relativo a los gastos e ingresos que la UIMP debe gestionar, en el que se recogerán los importes finales de cada uno de los gastos así como de ingresos por patrocinio, acompañado de la correspondiente factura.

La APS abonará a la UIMP el importe de las partidas indicadas incluido, en su caso, el déficit no cubierto por patrocinio, mediante transferencia a la cuenta la cuenta nº ES95-9000-0001-20-0200008606, abierta a nombre de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en el Banco de España, Agencia de Madrid. En todo caso antes del 31 de diciembre de 2017.

IMAGEN Y COMUNICACIÓN DEL CURSO

OCTAVO .- Al quedar el Encuentro inscrito en el marco de las actividades de CITAP, en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del Encuentro (programas de mano, carteles, publicidad, notas de prensa, ruedas de prensa, etc.) figurarán los logotipos de las entidades que promueven dicho Centro ("Cantabria Campus Internacional"- UIMP- Universidad de

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

Cantabria, APS, Puertos del Estado, Gobierno de Cantabria), así como el de la entidad patrocinadora.

RÉGIMEN JURÍDICO, COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

NOVENO .- Cada una de las partes se compromete a respetar las obligaciones que en materia de protección de datos de carácter personal se deriven del cumplimiento de la normativa que les resulte de aplicación y a la colaboración en el cumplimiento de las mismas, formalizándose a dichos efectos los acuerdos o contratos que resulten necesarios.

DÉCIMO.- La presente Encomienda de gestión se regula por lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE de 2 de octubre), no siéndole de aplicación el Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Público, al no ser su objeto prestaciones propias de los contratos regulados en dicho texto legal.

UNDÉCIMO.- Al ser la APS y la UIMP órganos pertenecientes a diferentes administraciones, la presente Encomienda será eficaz desde la fecha de firma de las partes, y posteriormente, para su formalización, deberá publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), de conformidad con el apartado 3.b) del citado artículo 11.

DUODECIMO.- Las partes no consideran necesario crear una comisión de coordinación específica que se encargue del seguimiento del desarrollo de la Encomienda de gestión, si bien los equipos técnicos y responsables de las instituciones firmantes estarán en estrecho contacto, comunicándose o reuniéndose siempre que lo consideren conveniente para la buena coordinación de las acciones y el óptimo desarrollo de las mismas.

DECIMOTERCERO.- Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo, interpretación o cumplimiento de la presente Encomienda. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, la jurisdicción competente para conocer y resolver dichas cuestiones será la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley de 29/1998 de 13 de julio.

VIGENCIA Y RESOLUCIÓN

DECIMOCUARTO.- La Encomienda entrará en vigor en el momento de su firma y finalizará una vez cumplidos por las partes los compromisos adquiridos, en todo caso el 31 de diciembre de 2017.

DECIMOQUINTO.- Serán causa de resolución de la presente Encomienda de gestión:

1. El incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por alguna de las partes.
2. La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin del mismo por la extinción de la personalidad jurídica de alguna de las partes.
3. El mutuo acuerdo entre las partes.

En tales supuestos, las partes vendrán obligadas a comunicarse por escrito la acreditación de la concurrencia de la causa invocada.

En caso de resolución por la causa 1, la parte afectada podrá exigir a la incumplidora la indemnización por daños y perjuicios que legalmente le corresponda; en caso de resolución por las causas 2 y 3, se estará a lo pactado por las partes al respecto.

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en dos ejemplares y en el lugar y fecha indicados al inicio.

D. JAIME SANTIAGO GONZÁLEZ LÓPEZ
Presidente
Autoridad Portuaria de Santander

D. CÉSAR NOMBELA CANO
Rector Magnífico
Universidad Internacional
Menéndez Pelayo

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

ANEXO Nº 1

II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LOGÍSTICA

PRESENTACIÓN

El Encuentro Internacional de Logística tiene como principal propósito interrogarse por el presente y futuro del sector; actuar como plataforma de diálogo y reflexión tanto sobre las prácticas, procesos y problemáticas que están transformando su actual "modus operandi", como sobre los desafíos, tendencias y dinámicas de cambio que están llamadas a perfilar su porvenir. En definitiva, explorar la evolución y retos del sector, especialmente en el ámbito del transporte, y brindar visiones y experiencias que ayuden a comprender mejor el contexto de cambio acelerado, incertidumbre y competitividad creciente en el que hoy se desenvuelve.

El diseño y planteamiento de la segunda edición del Encuentro cuenta con un enfoque similar al que rigió la primera: congregar a un conjunto de expertos nacionales e internacionales de primer nivel para analizar, reflexionar, contrastar puntos de vista y debatir, en diálogo abierto con la audiencia, a cerca de cinco temas articulados en formato mesa redonda.

El Encuentro se iniciaría con la presentación en España del Duo trailer Ewals Cargo Care, un vehículo que combina un camión que remolca dos tráileres de 13,6 metros unidos por una plataforma rodante, y que presenta importantes ventajas ambientales, de reducción de costes, y utiliza al máximo la intermodalidad.

La primera de las mesas se centraría en las tendencias de logística del automóvil a través de la confrontación de las visiones de distintos actores que participan en la misma. La segunda mesa tocaría una de las múltiples facetas de la ola de innovación tecnológica que está transformando el sector: los efectos de la digitalización en los procesos logísticos.

El trabajo en el mundo de la logística está cambiando de tal manera que se hacen necesarias renovadas estrategias tanto para la captación de talento, como para su capacitación y profesionalización. Ésta sería la temática alrededor de la cual girará la tercera mesa redonda del Encuentro.

La siguiente se focalizaría en el ferrocarril, modo de transporte que de un tiempo a esta parte se encuentra a la búsqueda de un nuevo paradigma. Hoy, prácticas, tecnologías y modos organizativos clásicos conviven tanto con innovaciones dirigidas a mejorar y revitalizar el modelo existente, como con iniciativas y proyectos que persiguen introducir cambios radicales, incluso en constituirse en alternativa.

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

Las circunstancias por las que atraviesa la logística del transporte marítimo de mercancías, tanto en el "deep sea" o tráfico desarrollado en líneas transcontinentales, como en el "short sea" o tráfico marítimo de corta distancia, sería el eje temático al que se dedicará la última mesa redonda.

Adicionalmente, se ofrecería una charla sobre logística militar, ámbito operativo inspirador de interesantes praxis en el campo empresarial.

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

PROGRAMA PRELIMINAR*

*Sujeto a cambios y actualizaciones

JORNADA PRIMERA: JUEVES, 29 DE JUNIO

Sesión de mañana

1.- ACTO INAUGURAL

09:30 - 09:45 h Inauguración: Palabras de salutación y bienvenida

2.- PRESENTACIÓN: DUO TRAILER EWALS CARGO CARE

09:45 - 10:10 h Presentación

Bram Ewals

Chief Executive Officer Ewals Cargo Care

10:10 - 10:25 h Receso

3.- MESA REDONDA: AUTOMOTIVE LOGISTICS

10:25 - 11:15 h

Moderador **Wolfgang Gobel**

Presidente European Car Transport Group of Interest

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

Ponentes:

Ponentes

Javier Beltrán

GEFCO 4PL Purchasing Director

Ignacio Sáez Jáñez

Jefe Adjunto del Departamento de Logística Industrial Renault Valladolid

Markus Bangen

Member of the Executive Board Duisport

Pim Ewals

Group Director Sales & Business Development Ewals Cargo Care

11:45 -12:15 h **Debate/coloquio**

4.- MESA REDONDA: DIGITAL LOGISTICS

12:15 -13:15 h

Moderadores: **Jaime González López**

Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander

Thorsten Hulsmann

CEO EffizienzCluster Management GmbH

Fraunhofer-Institut for Material Flow and Logistics IML

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

Ponentes: **Pepe Cerezo Gilarranz**

Director de Evoca Media

Sergio Ruiz de los Mozos

Business Development Leader Distribution Sector Digital & Cognitive
Retail and Industries. IBM Global Business Services

Paul Willems

Director Land Transport Spain en DB Schenker

13:15 -13:45 h **Debate/coloquio**

Sesión de tarde

5.- MESA REDONDA: LA LOGÍSTICA Y CAPITAL HUMANO: TALENTO, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

15:30-16:30 h

Moderadores: **Jaime González López**

Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander

Thorsten Hülsmann

CEO EffizienzCluster Management GmbH

Fraunhofer-Institut for Material Flow and Logistics IML

Ponentes: **Maarten van Rijn**

NHTV University of applied Sciences Breda

Academy for Urban development, Logistics and Mobility

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

Federico Muñiz Alonso

Subdirector General de Estadística e Información

Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Maria Luz de las Cuevas Torresano

Responsable del Observatorio de Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Koldo Lasala Urrutikoetxea

Director de RR HH XPO Logistics

16:30-17:00 h **Debate/coloquio**

6.- CONFERENCIA

17:00 - 17:45 h La logística de suministro militar en tiempos de paz y en conflicto

Jesús Franco Suanzes

General de Brigada de Intendencia de la Armada

17:45 h Fin de la jornada

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

JORNADA SEGUNDA: VIERNES, 30 DE JUNIO

Sesión de mañana

7.- MESA REDONDA: AROUND THE RAILWAY

09:30 – 10:30 h

Moderador: **Jaime González López**

Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander

Thorsten Hülsmann

CEO EffizienzCluster Management GmbH

Fraunhofer-Institut for Material Flow and Logistics IML

Ponentes: **Julian Navarro Cinta**

General Manager de Gefco España

Antoni Torà Ricart

Manager Site Marketing & Services Sales en BASF

David Pistoni Pérez

Ingeniero Industrial. Proyect Manager Hyperloop UPV Team

10:30 -11:00 h **Debate/coloquio**

11:00 – 11:30 h **Receso**

CVE-2017-7579

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

8.- MESA REDONDA. DEEP SEA - SHORT SEA LOGISTICS

11:30 -12:30 h

Moderador: **José Llorca Ortega**
Presidente de Puertos del Estado

Ponentes:

Christophe Mathieu
Chief Executive Officer Brittany Ferries

Óscar E. Bazán V.
Vice-Presidente Ejecutivo. Planificación y Desarrollo Comercial.
Autoridad del Canal de Panamá.

Fausto Arroyo Crejo
Ejecutivo Principal – Especialista en Logística de CAF, Banco de Desarrollo de América Latina.

12:30 -13:00 h **Debate/coloquio**

13:00 h **Clausura del Encuentro**

LUNES, 28 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 165

ANEXO Nº 2

II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LOGÍSTICA

del 29/06/2017 al 30/06/17

PRESUPUESTO
GESTIONES ENCOMENDADAS A LA UIMP

GASTOS

concepto	total
VIAJES	7.500,00
TRADUCCIÓN	3.000,00
PUBLICIDAD	no implica ningún gasto adicional respecto a su publicidad general 0,00
MATERIAL(CARPETAS, BOLÍGRAFOS)	1.100,00
INFRAESTRUCTURA (LOCAL Y EQUIPOS)	no se traslada ningún coste en virtud de los acuerdos generales entre ambas entidades respecto a facilitarse infraestructuras 0,00
TOTAL GASTOS	11.600,00

INGRESOS

APORTACIÓN ESTIMADA DE BERGÉ A UIMP	total gastos	11.600,00
APORTACIÓN ESTIMADA DE APS A UIMP	déficit Patrocinio Bergé menos total gastos	0,00
TOTAL INGRESOS		11.600,00

INSCRIPCIONES

Financiadas por Bergé	65 x 40,00	2.600,00
Financiadas por APS	65 x 40,00	2.600,00
TOTAL INSCRIPCIONES		5.200,00

FINANCIACIÓN ESTIMADA BERGE	gastos + inscripciones	14.200,00
FINANCIACIÓN ESTIMADA APS	gastos + inscripciones	2.600,00

2017/7579

CVE-2017-7579